



CONSEJO INTERNACIONAL DE LAS MADERAS TROPICALES

Distr.
GENERAL

ITTC(LVIII)/9
20 de octubre de 2022

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

QUINCUAGÉSIMO OCTAVO PERÍODO DE SESIONES
Del 7 al 11 de noviembre de 2022
Yokohama, Japón (Reunión híbrida)

INFORME SOBRE LA COMPOSICIÓN DEL CONSEJO (Tema 4 del programa provisional)

1. La Sección de Tratados de la Oficina Jurídica de las Naciones Unidas notificó a la Secretaría que el 7 de julio de 2022, el Secretario General de las Naciones Unidas, en su calidad de depositario del Convenio Internacional de las Maderas Tropicales, 2006, recibió del Gobierno de Angola el instrumento de adhesión al CIMT de 2006. En consecuencia, a partir del 7 de julio de 2022, Angola pasó a ser la septuagésima quinta Parte en el Convenio Internacional de las Maderas Tropicales en calidad de "miembro productor".
2. De conformidad con el artículo 19, párrafo 6, del Convenio Internacional de las Maderas Tropicales, 2006, la contribución inicial de Angola al Presupuesto Administrativo debe ser determinada por el Consejo basándose en el número de votos que se le asignen y el período que reste del ejercicio económico en curso.
3. Conforme a lo estipulado en el artículo 10 del CIMT de 2006 sobre la "Distribución de los votos", Angola tiene un total de 21 votos para el año 2022 y el período restante del ejercicio económico de 2022 a partir de la fecha en que pasó a ser miembro es de 178 días. Por lo tanto, la contribución de Angola al Presupuesto Administrativo para 2022 es de **US\$33.447,57** $\{(\$3.266.015 \div 1.000) \times 21 \text{ votos} \times (178 \div 365 \text{ días})\}$ y para 2023 es de **US\$69.352,58** $\{(\$3.302.504 \div 1.000) \times 21 \text{ votos}\}$.
4. La Organización actualmente tiene treinta y siete (37) miembros productores y treinta y ocho (38) miembros consumidores, incluida la Unión Europea.

* * *